

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3845 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación de la carretera N-403, del p.k. 157+078 al 157+500, Término Municipal de Santo Domingo de las Posadas (Provincia de Ávila). Clave: LLE-11-AV-2019.*

Con fecha 15 de diciembre de 2021 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, ambas márgenes de la carretera nacional N-403 en el término municipal de Santo Domingo de las Posadas (Ávila), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano y travesía el comprendido entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, ambas márgenes, de la carretera nacional N-403.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación conforme a lo reflejado en planeamiento vigente y en los planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, ambas márgenes, de la carretera nacional N-403.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, de la carretera nacional N-403.

Los planos anexos podrán ser consultados en la Unidad de Carreteras de Ávila, Paseo de San Roque 34, así como en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armijo.

ID: A220004066-1